



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01348/2024**

**VISTO:**

Requerimiento de Compra N° 24-24 de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

Cotización de Ximena Ramos García, Rut 13.329.223-3.

Certificado de Valor H/H Funcionarios Municipales y del D.A.E.M.

Detalle Valor Hora Proceso de Licitación.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de 2024 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 con fecha de publicación 18 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra N° 24-24 de la Escuela Básica San Pedro de Atacama, para la adquisición de implementos para la Banda de Guerra Escolar.

Que, la adquisición está asociada a la Dimensión "Participación" y a la Acción "Actividades Extraprogramáticas, Ceremonias, Tradiciones y Actividades Institucionales del P.M.E. 2024 de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

Que, una vez evaluado el Requerimiento se realizó una consulta al mercado ID 3994-2-RFI24 para obtener información económica y referencias de costos, obteniendo la respuesta de un proveedor, la cual no cumple con lo solicitado, es por ello se solicitó una cotización por correo electrónico a XIMENA RAMOS GARCÍA, RUT 13.329.223-3, por un monto total de \$4.152.148.- (cuatro millones ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos).

Que, de acuerdo a lo establecido en los puntos anteriores y considerando la cotización recepcionada, versus el costo de la adquisición por el tiempo requerido para realizar un proceso de Licitación, se llega a la conclusión que el costo de elaborar los antecedentes administrativos para una licitación pública, representa un 20% sobre el valor del servicio, esto sin considerar que un llamado a licitación podría presentar más de una oferta, por lo tanto, los costos de evaluación en cuestión tendrían un aumento, lo que implicaría además el costo de oportunidad en la revisión de los antecedentes de los funcionarios involucrados, ya que pueden utilizar dicho tiempo en otras tareas de mayor priorización e inherente a sus diferentes cargos, ya que la realización de una licitación pondría en riesgo el cumplir con sus funciones considerando la cantidad de horas que deben utilizar en un proceso de Licitación.

Que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra j) de su Reglamento, existen circunstancias o

características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al Trato Directo puesto que, debido al costo de elaboración, evaluación y procesos de una Licitación encarece la compra de forma desproporcionada, optando por la cotización de la proveedora XIMENA RAMOS GARCÍA, RUT 13.329.223-3, cotizando todos los insumos solicitados y con disponibilidad de entrega en el plazo solicitado.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio solicitado.

Que, el Art. 51 del mismo decreto que especifica: "Los tratos directos que se realicen en virtud de los dispuesto en el art. 10 requerirán un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".

Que, el Art. 7 bis del mismo decreto especifica que: "De las cotizaciones: Las entidades podrán obtener directamente sus cotizaciones a través de correos electrónicos, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por Internet, u otros medios similares".

**DECRETO:**

APRUEBESE la contratación directa, según Art.10, N°7, letra j), del Reglamento de la Ley de Compras: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, pues ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", con XIMENA RAMOS GARCÍA, RUT por un 13.329.223-3, por monto total de \$4.152.148.- (Cuatro millones ciento ciento cuenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Hombreras	40	\$ 12.000	\$ 480.000
Gallardete para clarín	30	\$ 14.000	\$ 420.000
corbatas de 1 color	100	\$ 7.000	\$ 700.000
Polainas Cuero PU con ojetillos y cordón	40	\$ 15.000	\$ 600.000
boinas ajustable tela paño	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000
cinta cola de ratón 50 mts rojo 2 mm	4	\$ 4.900	\$ 19.600
cinta cola de ratón 50 mts rojo 2 mm	4	\$ 4.900	\$ 19.600
despacho	1	\$ 50.000	\$ 50.000
<b>TOTAL NETO</b>			<b>\$ 3.489.200</b>
<b>IVA</b>			<b>\$ 662.948</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.152.148</b>

IMPÚTESE el gasto con cargo al presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2024 a la cuenta N° 215-22-02-002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" y la cuenta N° 215-22-04-999 "Otros de Materiales de Uso o Consumo". Financiado con fondos LEY SEP de la Escuela Básica San Pedro de Atacama.

ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

"POR ORDEN DEL ALCALDE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Administradora Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento de Compra	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Cotización Ximena Ramos	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado de Habilidad Registro de Proveedores	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración Jurada Directora EBSPA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Detalle Valor Hora Licitación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado Valor Hora Funcionarios	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificados Disponibilidad Presupuestaria	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal  
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem  
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21575199&hash=d4022>